

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD.

PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Pretendemos abordar en este artículo la problemática contable de las disminuciones de valor, o pérdidas, en el patrimonio empresarial, ya sean causadas por que un activo, por la razón que sea, tiene menos valor de realización en el mercado, porque ha disminuido su capacidad para generar beneficios y rendimientos en nuestra empresa, porque haya disminuido su vida útil, o por potenciales gastos a los que tengamos que hacer frente en el futuro.

Nos vamos a referir a los tres mecanismos, existentes en contabilidad, para recoger la amplia casuística con la que nos podemos encontrar: correcciones de valor por deterioro, provisiones y amortizaciones, términos que algunas veces pueden llegar a dar lugar a confusiones en su uso en los registros contables.

El nexo que tienen en común estos conceptos está en el principio de prudencia. Todos ellos tratan de cumplir con dicho principio, dotando al cierre del ejercicio por el posible gasto o pérdida que vamos a tener y que pueden revertir, o no, en ejercicios posteriores cuando cambien las circunstancias. Sin embargo, su origen o motivación y su forma de actuar son distintos.

El principio de prudencia valorativa establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que sean conocidos. Forma parte de los Principios Contables Generalmente Aceptados y regula cómo deben valorarse los ingresos o beneficios y gastos o pérdidas que no hayan establecido una valoración específica y justificada. De acuerdo a su enunciado:

- Por Los ingresos y los beneficios que obtenga la empresa se contabilizarán una vez hayan sido devengados, es decir, cuando realmente se hayan realizado, con origen en ese [periodo contable](#) independientemente de la fecha de su cobro.
- Los gastos se registrarán tan pronto como sean conocidos, ya tengan su origen en ese periodo contable o en el anterior, independientemente de la fecha de pago de los mismos. Las pérdidas y riesgos previsibles se contabilizarán desde que se tenga conocimiento de los mismos. La [depreciación](#) de los activos, ya sean tangibles o intangibles, siempre se registra aunque en ese año hayan habido pérdidas.

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD. PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

1. Correcciones Valorativas por deterioros.

Son aquellas pérdidas de valor de los elementos patrimoniales con carácter reversible, que minoran el valor de algún elemento del activo. Aquí vemos sus dos condiciones fundamentales:

- Deben tener *carácter reversible*, lo que los diferencia de las amortizaciones que son irreversibles.
- y deben *minorar el valor de un activo concreto*.

Algunos ejemplos serían:

- Supongamos que al cierre del ejercicio tenemos un saldo en la cuenta de *mercaderías (grupo 3 contable)* por un importe determinado y estimamos que no vamos a ser capaces de venderlas ni a precio de coste. Es tan solo una estimación o posibilidad, pues al tener carácter reversible, también entra dentro de las posibilidades venderlo bien.
- Supongamos un *cliente (grupo 4 contable)* que nos debe un dinero y que, atendiendo a motivos objetivos, estimamos no nos va a pagar. Insistimos en el carácter reversible, pues es posible que finalmente cobremos.
- Ó supongamos un *terreno (grupo 2 contable)* que debido a la crisis que atravesamos ha perdido valor, pero en cualquier momento puede revalorizarse.

En todos estos casos, tenemos unas partidas de activo (las existencias, los clientes o los terrenos) que estimamos pierden valor. El Plan Contable ha previsto, para reflejar estos deterioros, una serie de cuentas que sitúa al final de cada grupo contable:

- Correcciones valorativas de inmovilizado: aparecerán en el grupo 2 correspondiente al inmovilizado, concretamente al final del mismo (subgrupo 29).
- Correcciones valorativas de existencias (subgrupo 39).
- Correcciones valorativas de insolvencias (subgrupo 49).
- Correcciones valorativas de valores negociables (subgrupos 29 y 59).

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD. PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Las dotaciones de las correcciones valorativas por deterioro se harán con cargo al subgrupo (69) y sus posibles reversiones con abono al (79), de manera que el asiento general de la estimación de un deterioro sería el siguiente:

Fecha:	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro y otras dotaciones (69X)	XXX	
Deterioro de valor de ... (29X, 39X, 49X, 59X)		XXX

Si llega a producirse la reversibilidad en dicha estimación (una de las dos características principales y esenciales de este mecanismo de ajuste de valores), el asiento tipo sería el siguiente:

Fecha:	Debe	Haber
Deterioro de valor de ... (29X, 39X, 49X, 59X)	XXX	
Reversión del deterioro de ... (79X)		XXX

En este caso, las cuentas 29X, 39X, 49X, 59X son cuentas compensadoras de activo, que minoran el valor neto contable del activo correspondiente, de manera que si queremos calcular el valor neto contable de un determinado activo, siempre tendremos que atender si dicho activo tiene alguna cuenta compensadora, la cual irá deduciendo al valor por el que dicho activo figura en contabilidad.

2. Amortizaciones.

La amortización contable del inmovilizado consiste en cuantificar el coste económico que tiene para la empresa la depreciación del inmovilizado que conforma su patrimonio. Así la dotación a la amortización del inmovilizado se transforma en un gasto contable que aminora el resultado de la empresa.

Cualquier activo fijo, bien material o inmaterial, que pasa a formar parte de la estructura de actividad de una sociedad sufre como consecuencia del paso del tiempo una depreciación o pérdida de valor. Esta pérdida de valor se puede producir por dos motivos:

- El bien se deteriora como consecuencia de su uso. Los bienes tienen una vida útil determinada, la cual se ve disminuida conforme se hace uso de los mismos. Es obvio que, para un taxista, su taxi tiene menos valor cada año, fruto principalmente del uso que hace del mismo.

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD. PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- El bien sufre una obsolescencia tecnológica como consecuencia de la aparición de nuevos equipos o procedimientos que dejan obsoleto nuestro activo. Aunque un activo no se use como tal, también pierde valor, como consecuencia del simple transcurso del tiempo, por la depreciación u obsolescencia tecnológica. El ejemplo típico son todos los activos fijos de carácter informático, electrónico, aplicaciones, programas, webs, etc...; aunque se compren y no se usen absolutamente nada, cada día que pasa, su valor es menor.

Esta pérdida de valor de los activos que componen el inmovilizado de la empresa, se plasma contablemente y fiscalmente aplicando una serie de ajustes en su valor, las denominadas amortizaciones. Estas amortizaciones, como suponen un gasto contable y fiscal, aminoran la base imponible del Impuesto de Sociedades o Estimación Directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas produciendo un importante ahorro fiscal.

En un artículo posterior abundamos en los diferentes sistemas y metodologías existentes para calcular y estimar el valor de la depreciación que sufren nuestros activos, a través de las amortizaciones. En general, dependen estos métodos y sistemas de amortización de variables como: vida útil del elemento (en años) y tipo de uso que se hace del mismo.

Las notas esenciales de las amortizaciones son, por tanto:

- Recaen siempre sobre un activo fijo, un activo de carácter no corriente. Sólo son susceptibles de amortización los elementos del grupo 2 del P.G.C.
- Esta pérdida de valor es irreversible, lo que las diferencia notablemente de las correcciones valorativas por deterioro, vistas anteriormente.

En general, el asiento contable que se usa para recoger la depreciación sufrida por los diferentes elementos del activo fijo de una empresa es el siguiente:

Fecha:	Debe	Haber
Dotaciones para amortizaciones (68X)	XXX	
Amortización acumulada del inmovilizado (28X)		XXX

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD. PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En este caso, la cuenta 28X se comporta, a efectos del cálculo del valor neto contable, exactamente igual que las cuentas 29X, 39X, 49X, 59X. Son cuentas compensadoras de activo, que minoran el valor neto contable, en este caso, de un activo fijo concreto. Para calcular el valor neto contable de cada activo fijo, deberemos descontar siempre el valor de su correspondiente Amortización Acumulada (pérdida de valor acumulada desde que lo tenemos integrado en nuestro patrimonio).

3. Provisiones.

Tienen por objeto cubrir gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pérdidas perfectamente identificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertas, pero indeterminados en cuanto a su importe o en cuanto a la fecha en que se producirán. Nos estamos refiriendo al subgrupo 14 del Plan contable previsto para el largo plazo y las subcuentas de la 529 para el corto plazo.

Son ejemplos típicos de provisiones los siguientes hechos:

- Retribuciones al personal: despidos, finalizaciones de contratos, etc...
- Impuestos: sanciones, multas, etc...
- Desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.
- Actuaciones medioambientales.
- Reestructuraciones.
- Operaciones comerciales: devoluciones de ventas, garantías, reparaciones, revisiones, etc...
- Otras responsabilidades.

De este modo, son provisiones los pasivos (obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro), que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, por lo que la empresa aplica una cantidad como gasto para estar preparada. Por ejemplo, se contabiliza una provisión por la indemnización reclamada por un cliente por la venta de un producto defectuoso que muy probablemente habrá de pagarse. Existe una obligación a afrontar (pasivo), especificada en cuanto a su naturaleza, pero de la que se desconocen su importe exacto y su momento concreto.

Su dotación no se hará con el subgrupo 69, si no con el grupo 6, necesitando cada provisión una cuenta de cargo distinta (habrá que atender a la naturaleza específica del gasto que vamos a provisionar) y su posible exceso (dotación por encima del gasto real) se llevará a la cuenta 795.

DISMINUCIONES DE VALOR EN LA CONTABILIDAD. PARTE I. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Las notas características esenciales de las provisiones son:

- Son reversibles, igual que las correcciones por deterioro y al contrario que las amortizaciones.
- No hacen referencia a ningún elemento de activo en concreto, sino a un posible o futuro gasto que se nos puede plantear, el cual está indeterminado en su fecha de ocurrencia y en su importe.

Los mecanismos previstos en el P.G.C. para las dotaciones de provisiones serían, con carácter general:

Fecha:	Debe	Haber
Gasto por naturaleza a provisionar (6XX)	XXX	
Provisiones a largo plazo para ... (14X)		XXX
Provisiones a corto plazo para ... (529X)		XXX

Como hemos visto, una nota esencial de las provisiones es que son indeterminadas en cuanto a su importe y en cuanto a su fecha de ocurrencia, lo que hace que, hasta el momento de la ocurrencia del hecho contable que queremos provisionar, estemos trabajando con estimaciones de su importe y cuantía. Cuando ocurra el hecho que hemos provisionado, podrán ocurrir dos cosas: que nos hayamos quedado cortos estimando (infra estimación), o que nos hayamos pasado con la estimación (sobre estimación o exceso de provisión). Las soluciones serían:

- Infra estimación. Recoger el mayor gasto habido, con respecto al estimado, en la misma cuenta de gasto por naturaleza, pero con abono a cuentas de tesorería o de acreedores, ya que estamos en el momento de la ocurrencia efectiva del hecho, momento en el que deberemos acometer su pago o comprometernos a su pago y desembolso.
- Exceso de provisión. En este caso, hemos dotado provisión por importe superior al gasto real, por lo que habrá que minorar dicho gasto por la diferencia, a través de la cuenta EXCESO DE PROVISIÓN (795).

Por lo tanto, aunque el objetivo final tanto de las correcciones valorativas por deterioro, como de las amortizaciones, como de las provisiones es cumplir con la prudencia y contabilizar la pérdida reversible, o irreversible, la diferencia entre unas y otras la podemos apreciar en la siguiente tabla.

	Deterioro	Provisiones	Amortizaciones
Activo concreto	SI	NO	SI
Reversibles	SI	SI	NO
Determinadas	SI	NO	SI